


Revisión No. 2	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	
Página: 1 de 6		


PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-29 DE 2018

LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO – ANE-, informa a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas, que procede a adelantar un proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía con el siguiente objeto: *“Adquirir el licenciamiento, instalación y soporte de una herramienta de software para el control remoto para los equipos de la Agencia Nacional del Espectro”* y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa lo siguiente:

1. **ATENCIÓN A INTERESADOS:** A efectos de atender las solicitudes que se presenten dentro del proceso de selección, los datos de contacto de la entidad son los siguientes: Dirección: Calle 93 No. 17 – 45, piso 4 en la ciudad de Bogotá D.C., Teléfono: 6000030, Correo electrónico: contratacion-ane@ane.gov.co.
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección Abreviada de Menor Cuantía
3. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución por parte del contratista y el supervisor del contrato.
4. **FECHA DE CIERRE:** Cinco (5) de abril de 2018 a las tres de la tarde (3:00 p.m.)
5. **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Los oferentes cargarán sus propuestas dentro de la fecha y hora previstas en el cronograma del presente proceso como *“Presentación de las Propuestas - Cierre de Convocatoria”*. La hora será la legal colombiana y se hará por medio de la plataforma de SECOP II.
6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000)** incluido IVA, costos directos e indirectos, impuestos nacionales y distritales a que haya lugar para lo cual la ANE cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4818 del 01 de febrero de 2018
7. **ACUERDOS COMERCIALES** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el contenido del Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, considerando la Entidad, el objeto y la cuantía del presente proceso de selección, se detalla a

continuación el análisis de los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto de contratación (\$32.000.000) superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	Plazo mínimo (días calendario) entre el aviso de convocatoria y el cierre
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No	30 días
	México	Sí	No	No	No	30 días
	Perú	Sí	No	No	No	30 días
Canadá		Sí	No	No	No	30 días
Chile		Sí	No	No	No	10 días
Corea		Sí	No	No	No	30 días
Costa Rica		Sí	No	No	No	30 días
Estados AELC		Sí	No	No	No	10 días
Estados Unidos		Sí	No	No	No	30 días
México		Sí	No	No	No	No hay plazo mínimo
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí	No hay plazo mínimo
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí	No hay plazo mínimo
	Honduras	Sí	Sí	No	Sí	No hay plazo mínimo
Unión Europea		Sí	No	No	No	30 días
CAN		Sí	No aplica	No	Sí	No hay plazo mínimo

Revisión No. 2	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	
Página: 3 de 6		

8. MYPIMES La presente contratación es susceptible de ser limitada a Mypimes teniendo en cuenta que no supera la cuantía mínima establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

9. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE ESCOGENCIA

9.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La ANE verificará que el oferente tenga capacidad jurídica para proponer y contratar el objeto ofertado, con los siguientes documentos:

- A. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, el pasaporte o el documento de identificación del proponente, en caso de persona natural. En caso de persona jurídica se deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, el pasaporte o el documento de identificación del representante legal.
- B. Los proponentes nacionales y las personas extranjeras con domicilio o sucursal en el país deben anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, en el que conste el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del contrato, que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente y que la duración de la sociedad es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- C. Los proponentes nacionales y las personas extranjeras con domicilio o sucursal en el país deben anexar certificado de estar inscrito en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.
- D. Los proponentes nacionales y las personas extranjeras con domicilio o sucursal en el país deben anexar y las personas naturales extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.
- E. Los demás que se exijan en el pliego de condiciones.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá comprobar su existencia y representación, mediante el certificado de existencia y representación legal, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

Revisión No. 2	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	The logo of the Agencia Nacional del Espectro (ANE) features the letters 'ANE' in a stylized, bold, blue font. Below the letters, the full name 'Agencia Nacional del Espectro' is written in a smaller, blue font. The logo is set against a white background with a subtle blue wave-like graphic behind the letters.
Página: 4 de 6		

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.

9.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La ANE verificará con Registro Único de Proponentes (RUP), que el oferente tenga capacidad financiera para contratar el objeto requerido. El certificado de RUP será plena prueba de las circunstancias que en éste constan y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.

En tal sentido, la verificación de la capacidad financiera se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito en proporción a su participación.

Esta verificación no será objeto de calificación, pero si del resultado de la misma se desprende que el ofertante no cumple, la propuesta será RECHAZADA.

Los indicadores que se tendrán en cuenta para efectos de esta verificación serán los siguientes:

- a. Nivel de endeudamiento = $\text{Total Pasivos} / \text{Total Activos} \leq 0,9$
- b. Liquidez = $(\text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}) \geq 1,0$
- c. Cobertura de interés $\geq 7,0$

Nota: En caso de que los gastos de intereses sean cero (0) y, por ende, la razón de cobertura de intereses es indeterminada, se entenderá que el indicador cumple con lo solicitado.

9.3. CAPACIDAD TÉCNICA

9.3.1. Requisitos mínimos del proponente

Los proponentes obligados a inscribirse en el RUP deberán acreditar su experiencia mediante por lo menos tres (3) contratos ejecutados e identificados en el RUP en cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC:

Revisión No. 2	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	
Página: 5 de 6		

Segmento	Familia	Clase
43-Difusión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones	23-Software	23-Software de consultas y gestión de datos
43-Difusión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones	23-Software	29 – Software para trabajo en redes
43_Difusión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones	23- Software	32- Software de Seguridad y protección

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes requeridos para acreditarla, dará lugar al RECHAZO de la propuesta.

9.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para efectos de garantizar su capacidad organizacional, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores:

- a. Rentabilidad sobre patrimonio = (Utilidad operacional / Total patrimonio) \geq 0,2
- b. Rentabilidad sobre activos = (Utilidad operacional / Total activos) \geq 0,08

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	LUGAR	HORA
Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos y borrador de pliego de condiciones.	05/03/2018		www.colombiacompra.gov.co y www.ane.gov.co	
Recepción de observaciones al borrador de pliego de condiciones.	05/03/2018	12/03/2018	Se recibirán en la plataforma de SECOP II	Hasta las 5:00 p.m.
Ajuste al borrador de pliego y respuestas a las observaciones.	20/03/2018		Plataforma de SECOP II www.colombiacompra.gov.co	
Publicación de la resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo.	20/03/2018		Plataforma de SECOP II www.colombiacompra.gov.co	
Manifestaciones de interés.	21/03/2018	23/03/2018	Se recibirán en la plataforma de SECOP II	Hasta las 5:00 p.m.
Plazo para presentar solicitudes de aclaración y observaciones al pliego de condiciones definitivo.	20/03/2018	27/03/2018	Se recibirán en la plataforma de SECOP II	Hasta las 5:00 p.m.

Revisión No. 2	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	
Página: 6 de 6		

Respuesta a las observaciones y plazo para expedir adendas.	03/04/2018		Plataforma de SECOP II www.colombiacompra.gov.co	
Presentación de las Propuestas - Cierre de Convocatoria.	05/04/2018		Se recibirán en la Plataforma de SECOP II	Hasta las 3:00 p.m.
Evaluación propuestas	05/04/2018	11/04/2018	Plataforma de SECOP II	
Publicación informe de evaluación.	11/04/2018		Plataforma de SECOP II www.colombiacompra.gov.co	
Observaciones al informe de evaluación.	11/04/2018	16/04/2018	Se recibirán en la Plataforma de SECOP II	Hasta las 5:00 p.m.
Acto Administrativo de adjudicación y respuestas a las observaciones al informe de evaluación.	18/04/2018		La resolución se publicará en la Plataforma de SECOP II www.colombiacompra.gov.co	
Elaboración y legalización del contrato.	18/04/2018	23/04/2018		

11. CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso, así como los estudios previos, los pliegos de condiciones y sus anexos, estarán disponibles y podrán ser consultados en las oficinas de la ANE, ubicadas en la calle 93 No. 17 – 45, piso 4 de la ciudad de Bogotá o en el correo electrónico contratacion-ane@ane.gov.co. De la misma manera y en cumplimiento a lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, los mismos se encontrarán publicados, para su consulta, en la página web www.colombiacompra.gov.co (Portal Único de Contratación).

El presente aviso se emite y publica el día cinco (5) de marzo de 2018.